MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 449/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 495/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, ubicado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. **WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.)**, con domicilio en la Avda. Artigas N° 1563 2° Piso. República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **VICENTE CANILLAS**, con Cédula de Identidad N° 334.884, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 495/12, en fecha 17 de diciembre de 2012, como resultado del Llamado MOPC LPN Nº 98 /2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.336/2012 de fecha 22/11/12. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1850/2014 de fecha 22/12/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 495/12
b) Lista de cantidades y precios (Anexo 1)
c) Cronograma de avance físico financiero y cronograma de ejecución
d) Documentación Técnica (Especificaciones Técnicas, Planos)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores si existieren.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto del Contrato Original es de Gs. 1.075.504.450. El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 215. 076.798 (Guaraníes doscientos quince millones setenta y seis mil setecientos noventa y ocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19, 99% del monto original.

3.2. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 1.290.581.248 (Guaraníes mil doscientos noventa millones quinientos ochenta un mil doscientos cuarenta y ocho) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo1** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de Vigencia de Contrato, desde el 17 de noviembre de 2013, hasta la recepción definitiva de la obra.

5.2. El plazo para la ejecución de obra es de 120 días calendario se pondrá en vigencia al día siguiente de la firma el Convenio Modificatorio N°1

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...22... días del mes de diciembre.... de 2014.

ING. VICENTE CANILLAS
POR EL CONTRATISTA

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE